



SG/CA/38/2018

ACTA EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA (artº 150.2 de la LCSP)

PRESIDENTA:

D^a. M^a Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

D^a. Carmen Lourdes Sáez Paz.
Jefa de Sección de Centros de Régimen Especial

D. Juan Ignacio Navarro Corchón. - Técnico
Responsable en la Intervención Delegada.

D^a. M^a Dolores Ródenas Vera.
Asesoría Jurídica.

SECRETARIA:

D^a. Francisca Marco Cutillas.
Jefa de Sección de Contratación

En la Ciudad de Murcia, siendo las 13:30 horas del día 18 de diciembre de 2018, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para el **EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**, de la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, del **SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DESTINADOS A LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y A LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO**, dividido en cuatro lotes.

Expte. SG/CA/38/2018.

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose a continuación al examen de la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con la Administración y declaradas bajo su responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, apreciando que han acreditado la posesión y validez de los documentos exigidos las empresas siguientes:

-HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS, S.A., propuesta como adjudicataria de los **lotes números 1 y 2**.

- ALVEX MUSIC, S.L., propuesta como adjudicataria del **lote número 3**.



En cuanto a la empresa **IBERPIANO TRADING, S.L.**, propuesta como adjudicataria del **lote número 4**, se observa que el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no está emitido a los efectos contractuales y por tanto, siendo éste un extremo a considerar en la fase de la fiscalización previa de la disposición del gasto, deberá quedar subsanado antes de la remisión del expediente a la Intervención Delegada de esta Consejería.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

Fdo.: Mª Pilar Moreno Hellín.

SECRETARIA

Fdo.: Francisca Marco Cutillas.

VOCALES

Fdo.: Carmen Lourdes Sáez Paz.

Fdo.: Juan Ignacio Navarro Corchón

Fdo.: Mª Dolores Ródenas Vera.